



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32436, 184/32439
184/32440

18/01/2021

81369, 81372
81373

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que las líneas de trabajo prioritarias del Gobierno en materia de servicios sociales dirigidos a la juventud tienen como referentes el Acuerdo de gobierno de coalición entre PSOE y Unidas Podemos y los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, tal como figura en el borrador de la nueva “Estrategia del sector juvenil 2030”, el Instituto de la Juventud (Injuve) marca como objetivo prioritario renovar un contrato social que garantice, en el presente y el futuro inmediato, el derecho de la juventud a diseñar y desarrollar sus propios proyectos vitales, generando las condiciones para su plena inclusión social dentro de un modelo socioeconómico igualitario, justo y sostenible para los humanos y el ecosistema. Para ello el Injuve tiene encomendados el impulso y la coordinación de la actividad de todos los Ministerios y la colaboración con los Gobiernos autonómicos y las asociaciones juveniles en las políticas públicas de juventud. En función de este cometido el Injuve velará por el diseño e implementación de políticas transversales y de medidas específicas, que aseguren el derecho efectivo de los jóvenes a la salud, a la cultura y a la formación integral y permanente, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda en condiciones asequibles, y a la participación social y política. Cabe añadir que, en paralelo, fomentar la participación e influencia pública de los jóvenes constituye otro de los mandatos del Injuve así como caminar hacia una sociedad más feminista, igualitaria y diversa, reconociendo los derechos LGTBI (Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero) y trabajando por la plena inclusión de migrantes y jóvenes extutelados, y hacia una sociedad más ecologista y sostenible, mediante una estrategia de transición justa a que contribuirá un nuevo modelo energético, tal como reclaman los movimientos sociales liderados especialmente por jóvenes.

Todas estas líneas de actuación se concretan en los programas nacionales e internacionales que lleva a cabo el Injuve, en cumplimiento de los fines que le atribuye el Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo



autónomo Instituto de la Juventud, y que pueden consultarse en la página web “Injuve.es”.

En los últimos cuatro meses de 2020 el Injuve puso en marcha las siguientes nuevas acciones dentro de su programación:

- Actualización de Garantía juvenil 2021-2027: Mesa de trabajo creada el 30 de noviembre de 2020 entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Injuve y Consejo de la Juventud de España (CJE).
- Preparación de Consulta pública a la juventud para la elaboración de la nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible y para la Estrategia Nacional de Juventud. Liderada por Injuve para la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, se trata de un proceso participativo con la sociedad civil y distintas Administraciones, que recogerá propuestas en 5 ejes: empleo y emprendimiento, vivienda y emancipación, feminismo, ecologismo y educación.
- Nuevo Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España, presentado el 30 octubre de 2020.
- Exposición conmemorativa 35 años de creación Injuve, Tabacalera, Madrid. Octubre 2020- abril 2021.
- Entre el 21 de septiembre y el 30 de octubre 2020 el Injuve abrió un proceso de aportaciones a las Comunidades Autónomas y al sector asociativo juvenil dirigido a consensuar a nivel nacional las cualificaciones de los profesionales de tiempo libre educativo. Entre el 11 de noviembre y el 15 de diciembre de 2020 los Grupos de trabajo incorporaron y acordaron el documento conjunto. El 22 de diciembre de 2020 el Consejo Interterritorial de Juventud aprobó la propuesta conjunta de Injuve, Comunidades Autónomas y sector sobre cualificaciones de tiempo libre educativo, previa remisión al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL). La propuesta fue aprobada sin votos en contra, una abstención y la ausencia de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Cabe señalar que no existe la red de información SIJ+ sino que existe el proyecto SIJ+Garantía Juvenil, una iniciativa en la que colaboran el Injuve, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y 334 Servicios de Información que, como centros colaboradores del proyecto, facilitan ayuda y asesoramiento para informar a los jóvenes en el programa de Garantía Juvenil. El proyecto facilitó la inscripción de 26.617 jóvenes en el año 2019 y de 11.848 en 2020. En este sentido, se informa que desde el 14 de octubre de 2020 las inscripciones de Garantía Juvenil ya no son realizadas por los centros colaboradores del proyecto, dado que la página web de www.garantiajuvenil.es permite





la auto inscripción de las personas jóvenes, por lo que los centros colaboran en el proyecto facilitando ayuda y asesoramiento para informar a los jóvenes en el Programa de Garantía Juvenil; aún no hay datos de beneficiarios para el presente año, dado que es un Programa que los recopila de forma anual.

En 2019-2020 el Injuve desarrolló un Plan de empleo, con la contratación de 99 mediadores juveniles que trabajaron en colaboración con las Comunidades Autónomas en la recopilación de recursos para el empleo.

El Injuve promueve el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores, cuya finalidad es apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno en la fecha límite de la presentación de las solicitudes, con independencia del sector en el que se promuevan y con independencia del territorio del Estado en el que se realice el proyecto; y que, además, reúnan los requisitos recogidos en la Orden SSI/1449/2015, de 13 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores, modificada mediante Orden SCB/809/2018, de 20 de julio, así como en su convocatoria anual. A cada uno de los diez primeros seleccionados, conforme a los criterios de valoración establecidos en la citada Orden, se le concede una ayuda económica de 20.000 euros, que facilite la consolidación de la empresa promovida por cada uno de ellos. En el año 2020 el Injuve destinó a esta iniciativa, en total, 200.000 euros de su presupuesto, con cargo a la aplicación 26.101.232A.476, con la concesión de una ayuda económica de 20.000 euros a diez jóvenes emprendedores.

Para este año el Injuve tiene previsto convocar un año más el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores, para lo que dispone de un crédito presupuestario de 200.000 euros, con cargo a la aplicación 29.101.232A.476, para conceder diez ayudas de 20.000 euros a los diez primeros seleccionados.

El Injuve gestiona también el Cuerpo Europeo de Solidaridad, una iniciativa de voluntariado, prácticas y empleo de la Comisión Europea que pretende incrementar la participación asociativa de los jóvenes en actividades solidarias de alta calidad, accesibles a todos, como medio de contribuir al fortalecimiento de la cohesión, la democracia y la solidaridad en Europa. Se ofertan, tanto en el país de residencia como en otro país de la Unión Europea: Actividades de voluntariado, Prácticas en organizaciones, Participación individual, Empleo en organizaciones y Organización de proyectos de solidaridad.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a reducir el desempleo juvenil se recogen en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Madrid, 22 de febrero de 2021

23 FEB. 2021 15:42:56 Entrada: 92061